

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9308 Orden de 20 de agosto de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones fueron negociadas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las reuniones de 25 de noviembre de 2014 y de 27 de enero de 2015, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 4 de diciembre de 2014 y el 5 de febrero de 2015, procediéndose en este momento a su aprobación para no interferir en el correcto desarrollo del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a determinadas escalas y opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico, convocado por Orden de 30 de septiembre de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 237 de 13 de octubre de 2014), ya que las modificaciones afectaban a puestos incursos en el citado procedimiento de provisión.

Por otra parte esta Orden modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Universidades (Anexo II) derivada de la planificación de efectivos para el inicio del curso escolar 2015-2016, consistentes en la adecuación del centro de destino, sin cambio de localidad.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y en el artículo 6 del Decreto 46/1990, de 28 de junio,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos establecidos en los Anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos el día siguiente de su publicación, excepto las modificaciones recogidas en el Anexo II que tendrán efectos de 1 de septiembre.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

Murcia, 20 de agosto de 2015.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

ANEXO I MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	Técnico Salud Pública	SL00011		En el apartado observaciones adicionar: H.E.
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Inspector Médico	I200003		Adicionar en primer destino la sigla: "S"
		I200004		
		I200005		
		I200006		
		I200007		
		I200008		
		I200013		
		I200014		
		I200015		
		I200016		
	Inspector Médico. Cartagena	I200012		Adicionar en primer destino la sigla: "S"
	Inspector Médico Plan Regional Absentismo	I200018		Adicionar en primer destino la sigla: "S"
		I200019		
		I200020		

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Asesor Formación	A700032		En denominación: Técnico Responsable y asignarle el código TO00266
	Técnico Responsable	TO00094	Grupo A1/A2, C.E. 18.417,42€. Cuerpo/opción: Pedagogía/ Psicología/Educación Intervención Social	Grupo A1, C.E. 19.135,48€, Cuerpo/opción: Cuerpo Superior de Administradores/ Cuerpo Superior Facultativo y adicionar en el apartado observaciones "P.D." y suprimir "P.H."
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA	Técnico Apoyo Infraestructuras	TQ00150		En denominación: Técnico Apoyo



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	Asesor	A700084	Asesor A1/A2 C.E. 18.417,42€ cuerpo/opción: Cuerpo Superior de Administradores/Soci ología/ Cuerpo Gestión Administrativa/ Cuerpo Técnico	Grupo A1, C.E. 19.135,48€, cuerpo/opción: Cuerpo Superior de Administradores En denominación: Técnico Responsable y asignarle el código TO00267
---	--------	---------	---	---

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	Técnico Estadística	TM00665		En denominación: Técnico
DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS			Centro de destino: "90409 IES Nº 2 Santomera"	Centro de Destino: "90409 IES Octavio Carpena Artés Santomera"
DIRECCION GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			Centro de destino: "16435 CEIP Enrique Viviente de la Unión".	Centro de destino: "41407 CEIP Enrique Viviente de la Unión".

CONSEJERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL	Inspector Superior Seguridad y Salud Laboral	P300011		En cuerpo/opción debe adicionarse: Prevención

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Director Oficina Comarcal Huerta Murcia	CA00001		En denominación: Director/a y en cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Director Oficina Comarcal Cieza Vega Alta	CA00003		En denominación: Director/a. Cieza y en cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Director Oficina Comarcal Lorca Alto Guadalentín	CA00004		En denominación: Director/a. Lorca y en cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Director Oficina Comarcal Caravaca. Noroeste	CA00007		En denominación: Director/a. Caravaca y en cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Director Oficina Comarcal Molina Vega Media	CA00008		En denominación: Director/a. Molina de Segura y en cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Director Oficina Comarcal Fuente Álamo-Mazarrón	CA00013		En denominación: Director/a. Fuente Álamo y en cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B

	Técnico OCA Caravaca	TZ00012		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Técnico OCA.Cartagena	TZ00017 TZ00018		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Técnico OCA.Jumilla	TZ00025 TZ00029		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Técnico OCA.Lorca	TZ00030 TZ00032		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Técnico OCA	TZ00049		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Técnico OCA Torre Pacheco	TZ00054		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
	Técnico OCA Fuente Álamo-Mazarrón	TZ00057 TZ00058		En denominación: Técnico OCA .Fuente Álamo
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS	Técnico Responsable Estadística	TO00100		En denominación: Técnico Responsable
	Técnico Gestión	TC00488		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica/Escala a Extinguir del Grupo B
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL	Técnico Gestión	TC00120		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	Técnico Apoyo	TQ00075		En cuerpo/opción suprimir: Escala a Extinguir Economía Doméstica
	Técnico Gestión Ayudas	TC00097		En denominación: Técnico Gestión
	Técnico Analista	JB00020 JB00021	Observaciones "R.N."	Suprimir del apartado observaciones "R.N."

**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO
Y ALIMENTARIO (IMIDA)**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Técnico Responsable OTRI	TO00203		En denominación: Técnico Responsable
	Investigador	IF00002 IF00003 IF00007 IF00008 IF00009 IF00010 IF00011		En Primer Destino debe decir: "S".

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnico Gestión	TC00481	Cuerpo/opción: Psicología-Sociología	Cuerpo/opción: Psicología

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN Y GERENCIA	Técnico de Archivo	TM00732		En denominación: Técnico

CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Técnico Especializado Biblioteca	TT00081		En denominación: Técnico Especializado
	Técnico Especializado Archivo	TT00036 TT00090 TT00091 TT00092 TT00093 TT00094		En denominación: Técnico Especializado
	Asesor de Apoyo Museos	A100255 A100256		En denominación: Técnico de Gestión, en el apartado primer destino suprimir: "S" y asignarles los códigos TC00517 y TC00518 respectivamente.
	Técnico Gestión Arqueología	TC00249		En denominación: Técnico Gestión
	Asesor de Apoyo	A100217		En denominación: Técnico de Gestión, en el apartado primer destino suprimir: "S" del apartado observaciones: "P.D" y asignarle el código TC00519
	Asesor de Apoyo Museos. Mula	A100257		En denominación: Técnico de Gestión. Mula, en el apartado primer destino suprimir: "S" y asignarle el código TC00520
ENTE PÚBLICO INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Técnico Gestión Artes Escénicas	TC00042		En denominación: Técnico Gestión

ANEXO II MODIFICACIONES

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	Ayudante de Servicios. Abarán	LM00393	Centro de destino: 02443 IES Abarán	Centro de destino: 02442 CEI San Cosme y San Damián. Abarán
	Ayudante de Servicios. Cartagena	LM00725	Centro de destino: 16423 CEIP Antonio de Ulloa. Cartagena	Centro de destino: 16411 IES Isaac Peral. Cartagena
	Administrativo. Beniel	AD00359		En el apartado observaciones adicionar: "comparte con CEIP Ntra. Sra. de los Dolores. El Raal/A.D."
	Auxiliar Administrativo. Fuente Alamo	AA01651	Jornada "Reducida", Centro de destino: "21402 CEIP José Antonio Fuente Alamo.	Jornada "Ordinaria", Centro de destino 21406 IES Pueblos de la Villa. Fuente Álamo, y del apartado observaciones, suprimir: "J.R.71,43%/A.A".
	Auxiliar Administrativo.Lorca	AA01743	Centro de destino 24406 IES José Ibáñez Martín.Lorca	Centro de destino 24410 CEIP San Fernando.Lorca y en el apartado observaciones suprimir "A.A".
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Auxiliar Técnico Educativo. Cartagena	AI00301	Centro de destino: 16421 CEIP San Isidoro El Algar. Cartagena	Centro de destino: 16425 C.E.E.Primitiva López. Los Dolores. Cartagena



ANEXO III SUPRESIONES.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TC00398	TECNICO GESTIÓN AYUDAS